# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 19869
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2023ER24875

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jairo Mauricio Diaz Salazar | | | | **SOLICITANTE:** Secretaria Distrital de Movilidad - Comunidad |
| **CAT** | 12 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 16/11/2023 | **HORA:** | 12:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 56 No. 5 C - 38 | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | N: 4°37'33.7" O: 74°06'50.8" | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | San Rafael Industrial | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 10 m² | |
| **UPZ:** | 43 – San Rafael | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 150 | |
| **LOCALIDAD:** | 16 – Puente Aranda | **FAMILIAS** | - | **ADULTOS** | 150 | **MENORES** - |
| **CHIP:** | AAA0037PCFZ | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 1000 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR - 50607 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, pertenece al Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector del predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, no presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

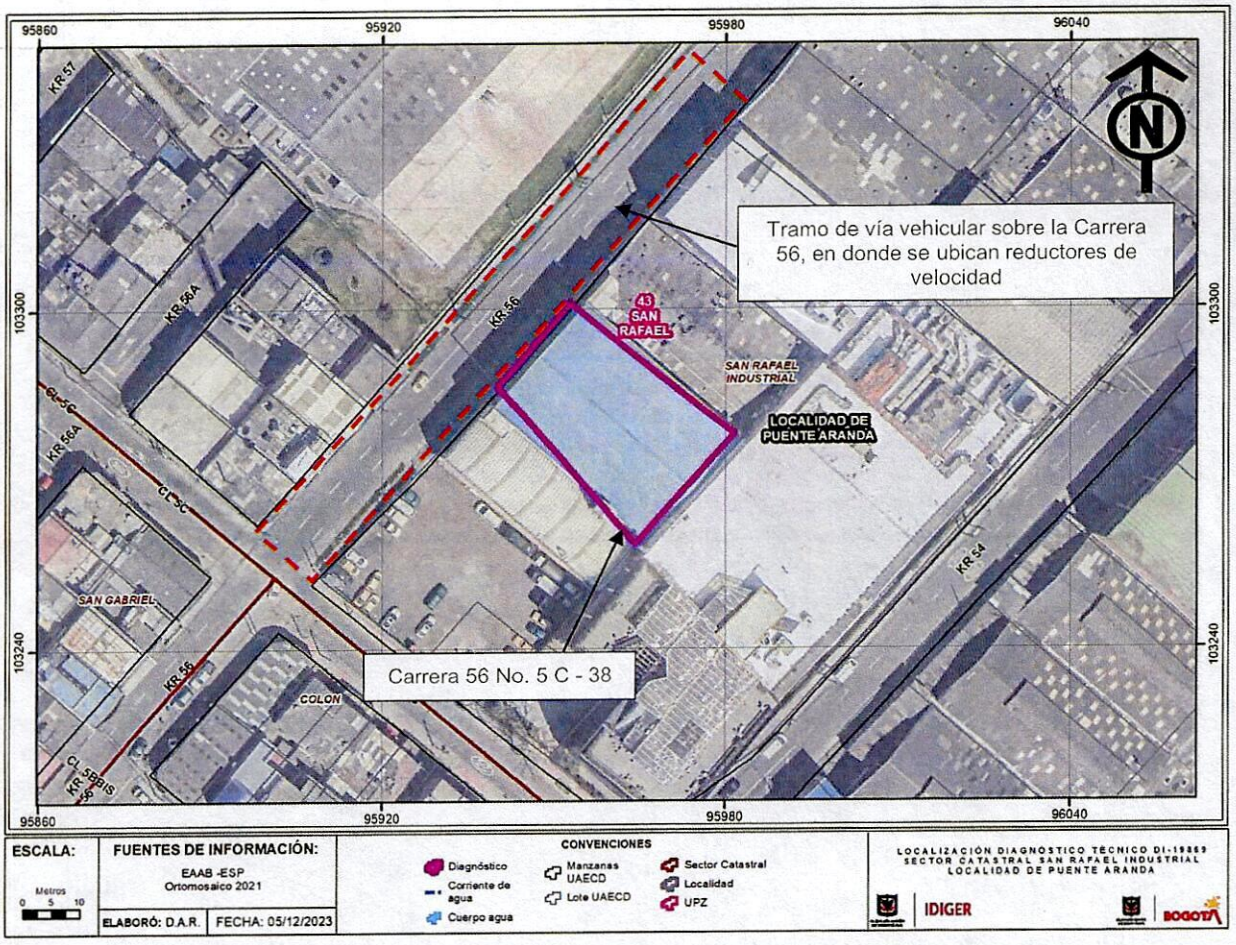



**Imagen 1.** Sector donde se ubica el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, en el Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda.

## 8. DESCRIPCIÓN

El día 16 de noviembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Carrera 56 No. 5 C - 38, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), en donde se emplazan edificaciones de hasta cuatro (04) niveles de uso habitacional, comercial e industrial (ver fotografías 1 y 2).

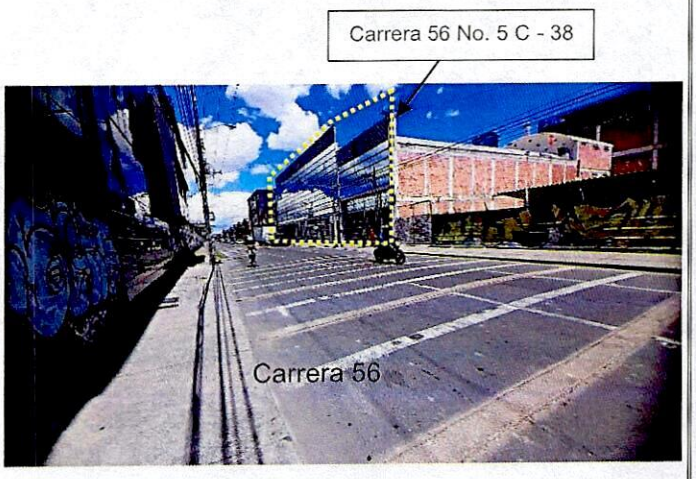
En el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38 (ver fotografía 1 y 3), se ubica una edificación de tres niveles, con una edad de construcción que oscila entre los 5 y 10 años, bajo un sistema estructural de pórticos mixtos conformados por vigas y columnas en concreto reforzado y vigas en elementos metálicos tipo perfil H, con pisos en concreto recubierto de losetas, entrepiso en losa de concreto reforzado y cubierta en tejas metálicas, junto con muros de cerramiento y divisorios en mampostería (ver fotografías 4 y 5). Sobre el acabado de algunos puntos de contacto entre columnas y muros divisorios y entre losa de entrepiso y muros divisorios se evidenciaron separaciones con aberturas cercanas a 1 mm en longitudes de 0.5 m a 1 m aproximadamente; de igual forma, en algunas columnas se apreciaron leves fisuras que no superan los 0.5 mm de abertura en longitudes de 0.1 m a 0.2 m aproximadamente (ver fotografías 6, 7 y 8). De acuerdo con lo informado por quienes atendieron la visita técnica, frecuentemente se perciben movimientos de la edificación en los momentos que por la vía vehicular aledaña circulan vehículos de carga pesada.

Frente al predio de la Carrera 56 No. 5 C - 38, se ubica un tramo de vía vehicular de tres carriles con carpeta de rodadura asfáltica y sentido de flujo norte sur; tramo que cuenta con tres franjas de reductores de velocidad en un tramo de 50 m aproximadamente, una de estas se ubica frente al inmueble inspeccionado. A nivel general el tramo de vía vehicular frente al predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, presenta buenas condiciones físicas (ver fotografías 1 a 3).

## 9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las leves afectaciones evidenciadas en algunos elementos el inmueble del predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, en el Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda, estén relacionadas con la ocurrencia de asentamientos diferenciales de la estructura que conforma este inmueble y eventualmente favorecidas por vibraciones generadas durante el paso de vehículos de carga pesada sobre las bandas de reducción de velocidad ubicadas en la Carrera 56, que se transmiten al terreno del predio en mención; situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

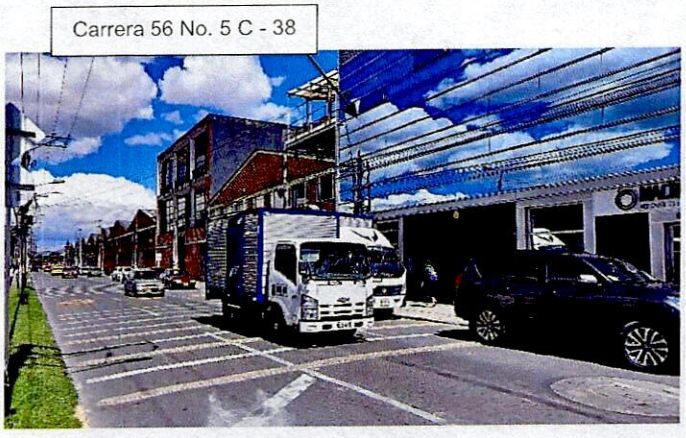
## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO




**Fotografía 1**. Vista del sector donde se ubica el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38. Se observa la vía de la Carrera 56 y las bandas de agregado como reductores de velocidad.



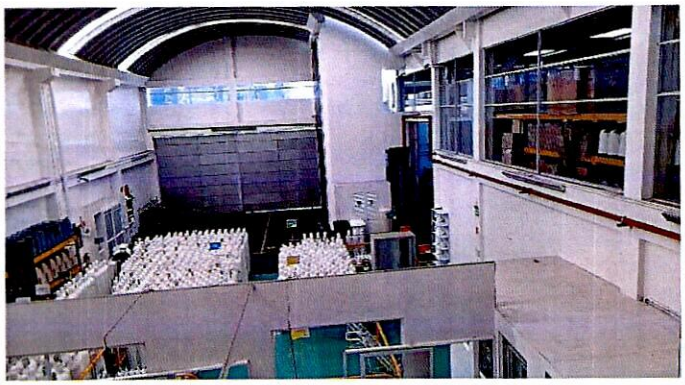

**Fotografía 2**. Vista del sector donde se ubica el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38. Se observa la vía de la Carrera 56 y las bandas de agregado como reductores de velocidad.



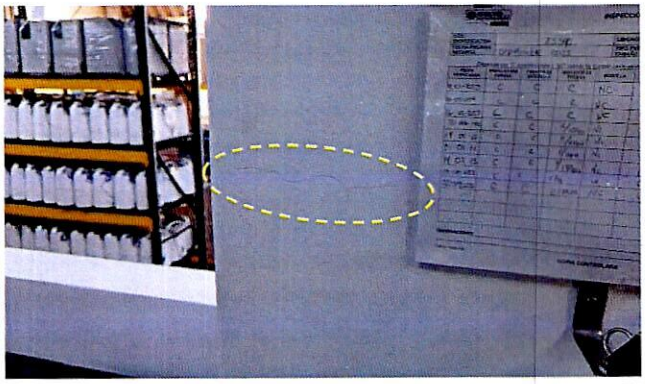

**Fotografía 3**. Vista de la vía vehicular de la Carrera 56. Se observa el tramo ubicado frente al predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38 y la franja de reductores de velocidad frente al predio.



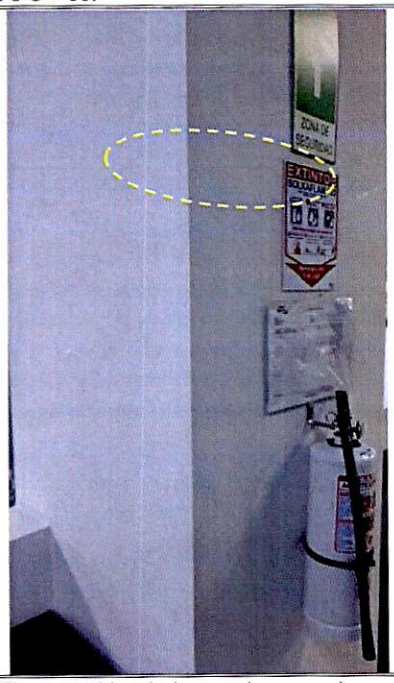
**Fotografía 4**. Vista del interior del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38.



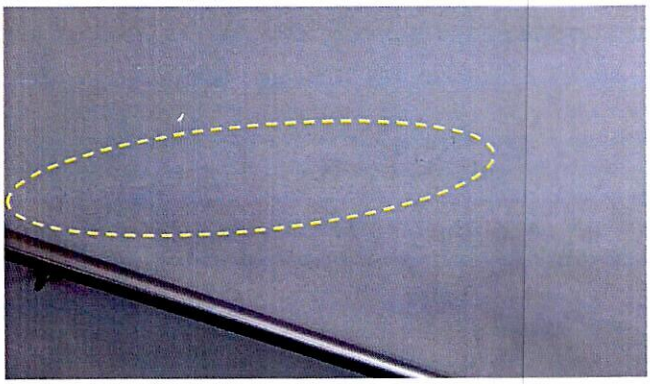
**Fotografía 5.** Vista del interior del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38.



**Fotografía 6.** Fisuras evidenciadas en algunas columnas del inmueble de la Carrera 56 No. 5 C – 38.




**Fotografía 7.** Fisuras evidenciadas en algunas columnas del inmueble de la Carrera 56 No. 5 C – 38.



**Fotografía 8.** Fisura identificada en un muro divisorio del inmueble de la Carrera 56 No. 5 C – 38.

## 11. DAÑOS:

**Tabla 1.** Daños observados en la edificación del predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, en el Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda.

| Localización | Tipo de estructura | Uso | No. Pisos | Daños |
|---|---|---|---|---|
| Carrera 56 No. 5 C – 38 | Pórticos de concreto reforzado y vigas metálicas | Industrial | 3 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | X | **¿CUAL?** | Sobre la infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, en el Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda, no se evidenciaron daños. |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse intervenciones de reparación de los elementos que presentan afectaciones leves en la edificación del predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, en el Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda, es posible que con el paso del tiempo estos se incremente progresivamente deteriorando el estado físico de los elementos donde se observaron.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, en el Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda, y del sector aledaño. Acción adelantada el día 16 de noviembre de 2023.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

## 14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural global y la funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, en el Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas habituales de servicio por las leves afectaciones evidenciadas dilataciones identificadas. Se desconoce el comportamiento de la edificación frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, en el Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento, mejoramiento y/o reparación de los elementos que conforman la edificación y en especial en aquellos donde se evidenciaron las afectaciones leves, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 56 No. 5 C – 38, en el Sector Catastral San Rafael Industrial de la Localidad Puente Aranda, en el caso de querer conocer el detonante real de las afectaciones evidenciadas en algunos de los elementos de esta edificación, se recomienda adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural que a su vez puedan definir las intervenciones correctivas a las que haya lugar, que se deberán adelantar con el acompañamiento de personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias que seas requeridas.

A la Alcaldía Local Puente Aranda, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones necesarias encaminadas al cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los trabajadores y vecinos del sector evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: <br>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar<br>Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales<br>Matricula Profesional 17202122418CLD |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| Firma: <br>Nombre: Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado 222 - 29<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |